Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATACIONES DIRECTAS
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 020/2.012

En la ciudad de San Lorenzo a los 24 dias del mes de agosto del año 2.012, se reunen, el Lic. Victor Hugo Martinez - Director de la UOC y el Sr. Rafael Gaona, Asistente de la UOC, a los efectos de proceder a la Apertura y Verificacion de los sobres que contienen las documentaciones presentadas y las ofertas respectivas de conformidad a las especificaciones tecnicas establecidas para la Provisión de Pasajes Aéreos y Terrestres, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción, según Llamado a Contratacion Directa ID N° 243,379, constatando los siguientes datos:

Item	Especificaciones Técnicas	DOCUMENTOS EXIGIDOS	SERVITRAVEL S.R.L.				KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.				PREMIER VIAJES S.R.L.			
			SIPE N° 1206738				SIPE N° 1207113				SIPE N° 1206854			
			OFERENTE N° 1				OFERENTE N° 2				OFERENTE N° 3			
			Item	Porcentaje s/ Ticket	Si	No	Item	Porcentaje s/ Ticket	Si	No	Item	Porcentaje s/ Ticket	Si	No
1	Porcentaje de Recardo sobre Precio impreso en el boleto de Pasaje aéreo y servicios conexos	Formulario de ofeta. Anexo 2.	1	5%	X		1	7%	X		1	4%	X	
2	Porcentaje de Recardo sobre Precio impreso en el boleto de Pasaje terrestre y servicios conexos	Epecificaciones Técnicas. Anexo 3.	2	5%	X		2	7%	X		2	4%	X	
		Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.			X				X				X	
		Fotocopia simple de la Cédula Tributaria del oferente (RUC).			X				X				X	
		Certificado de Cumplimiento Tributario			X				X				X	
		Fotocopia simple de la patente Municipal al día del Oferente.			X					X			X	
		Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica.			X				X				X	
		Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio.			X					X			X	
		Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas que se adjunta en Anexo 4.			X				X				X	
		Declaración Jurada Por la cual se Garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en Practicas que violen los Derechos de los Menores estipulados en la Constitución Nacional. Anexo 5			X				X				X	
		Carta compromiso en la cual el oferente debe manifestar que de ser adjudicado, se compromete entregar el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas, que se adjunta en Anexo 6.				X			X				X	

Observación: **NINGUNA**

Asisten a este acto a parte de las personas mencionadas mas arriba:
1 - Anibal Jimenez, con C.I.N° 1,155,596 por PREMIER VIAJES S.R.L.

Terminado el acto, siendo las 09:30 hs., suscriben los presentes esta acta, que acompañada de las documentaciones seran remitidas al Comité de Evaluacion para Contrataciones Directas, para su estudio y recomendación pertinente de acuerdo a los Principios Generales, para las contrataciones públicas, establecidos en Art. 4° de la Ley 2.051 de Contrataciones Publicas.

Lic. Victor Martinez
Director de la UOC

Rafael Gaona
Asistente de la UOC